

DIRECCION FORESTAL COMENTARIOS TÉCNICOS

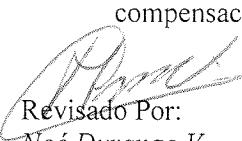
FECHA:	02 DE OCTUBRE DE 2019
NOMBRE DEL PROYECTO:	COSTRUCCION DE GALERA PARA EL DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARE
PROMOTOR:	EMPRESAS MELO S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHEPO, EN EL DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMA.

Según el EsIA el objetivo del proyecto consiste en la cría de gallinas ponedoras para la producción de huevos para el consumo humano, donde se incluye la construcción de 15 galeras con una capacidad de 65,000 aves, el área total de construcción de galeras es de 17,136 m², Área de construcción de planta de clasificación y empaque de huevos es de 1,092m², Área de construcción de galera de Levante es de 5,712m² y área de construcción de Galera de engorde de pollos es de 18,360m². en total la superficie aprovechar es de 4 has + 2,229m².

El proyecto se presenta sobre un área rural intervenida por actividades agrícolas, pecuarias y habitacional, cubierta de diferentes estratos de vegetación. Presentando un rastrojo joven con árboles y arbustos aislados unos de los otros.

Dada las consideraciones correspondientes, sin antes advertir lo siguiente:

- Proteger y conservar la vegetación natural adyacente a las fuentes hídricas dentro del predio. La franja a proteger será equivalente al ancho del cauce de las respectivas fuentes. En ningún momento, la franja a proteger será menor a diez (10) metros si el ancho del cauce fuese menor a diez (10) metros.
- Presentar en el inventario forestal los DAP de los arboles a impactar debidamente georreferenciados, a fin de que coincida con lo descrito en el documento para efectos del pago de indemnización ecológica. (si lo requiere)
- De ser aprobado el EsIA en la resolución indicar la superficie a indemnizar según el área afectada y cumplir con la resolución AG-0235-2003 De 12 de junio de 2003.”Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala raza y eliminación de sotobosque o formación de gramíneas, que se requiere para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificación”
- Aclarar en la resolución de aprobación del EsIA que el mantenimiento de la reforestación para compensación es por 5 años.


Revisado Por:
Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02
ND/

